Resolución D.G.O.C. Nº 730 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 40/2014, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA INCOP S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE OBRAS DENTRO DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 276.392.-

VISTOS: Asunción, 22 de Julio de 2015.-

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE OBRAS DENTRO DEL MSP Y BS"**, **ID Nº 276.392, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum Nº 859,** de fecha 04 de junio de 2015, remitido por el Lic. Sergio Forte, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita Adenda de Ampliación del 20% del **Contrato Abierto Nº 40/2014,** suscripto con la Empresa **"INCOP S.A.",** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE OBRAS DENTRO DEL MSP Y BS", ID Nº 276.392.-**

Que el pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio para mantener en buenas condiciones las instalaciones edilicias del Ministerio, para el buen desenvolvimiento de las actividades de los funcionarios y ofrecer a los usuarios de los servicios una buena atención en lugares adecuados y confortables.-

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Abierto Nº 40/2014**, y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que por Nota de fecha 26 de febrero de 2015, la **"EMPRESA INCOP S.A.",** manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que Que obra el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2331, de fecha 16 de junio de 2015, por valor de Gs. 25.244.423.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 730 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 40/2014, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA INCOP S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE OBRAS DENTRO DEL MSP Y BS" - I.D. Nº 276.392.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 268,** de fecha 17 de julio de 2015, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 40/2014, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA INCOP S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE OBRAS DENTRO DEL MSP Y BS", - I.D. Nº 276.392,** por la suma de **G. 25.244.423 (Guaranies Veinte y Cinco Millones, Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Veinte y Tres),** conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 22/07/15 Hora 16:30
Nº 11.842 Firma

SB/*L.S.*